RESOLUCIÓN No (11_)

(22 DE ENERO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA RECTORA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

C O N S I D E R A N D O:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, requiere contratar la "**MANTENIMIENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 554 DE 2015 UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE**", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS ($5.910.700) MCTE

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según **Certificado de Disponibilidad No 8 de fecha 22 de enero de 2026, expedido por la rectora de la Institución, por el rubro de gastos 2.1.2.02.02.005.41 Servicios de la construcción-Recursos del Balance MUNICIPIO**. El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios incluido del análisis del sector

d-Que la oferta de **ANGI VANESSA ROMERO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110177491, obrando como representante legal de la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL IBAGUE S&P SAS identificada con Nit No 901428951-6** cumple con los requisitos exigidos para su aceptación.

e-Que el proceso fue desarrollado mediante modalidad de selección de régimen especial reglamentado mediante acuerdo 03 de 18 de enero de 2017.

f-Que, Por lo expuesto,

RESOLUCIÓN No (11_)

(22 DE ENERO DE 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación a **ANGI VANESSA ROMERO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110177491, obrando como representante legal de la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL IBAGUE S&P SAS identificada con Nit No 901428951-6**, para "**MANTENIMIENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 554 DE 2015 UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE**", por valor de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS ($5.910.700) MCTE, con un plazo de ejecución de 60 días calendario

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por BEATRIZ HERMINIA FLOREZ BARRETO, Funcionaria de la institución educativa.

ARTICULO TERCERO: Notificar a **ANGI VANESSA ROMERO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110177491, obrando como representante legal de la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL IBAGUE S&P SAS identificada con Nit No 901428951-6**, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELA GEOVANNA ALVAREZ LOZANO
Rectora

Proyecto: OLGA RINCON-Contratista